



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno. Les ruego que ocupen sus escaños. Vamos a dar comienzo la sesión plenaria.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del Proyecto de Ley de Cantabria de educación en el tiempo libre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

01.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del Proyecto de Ley de Cantabria de educación en el tiempo libre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/1000-0013]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley. Se aplicará el debate de totalidad de los artículos 78.3 y 4 y 117.2 del Reglamento de la Cámara.

El Gobierno puede presentar el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra la Vicepresidenta del Gobierno, D.^ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados.

Presentamos a esta Cámara, el Proyecto de Ley de educación en el tiempo libre de Cantabria que ha elaborado el Gobierno con la estrecha colaboración de los colectivos juveniles, directa e indirectamente implicados.

Un Proyecto de Ley que está pensando para ser el instrumento que garantice la calidad y la seguridad de las actuaciones que se desarrollen en este ámbito, considerándolas de carácter educativo y optimizando su utilización. Un Proyecto de Ley que tomando como base las necesidades expresadas por los agentes educativos del tiempo libre, en el Libro Blanco que elaboramos para ello, es el resultado de un intenso proceso de debate y de análisis.

Proceso en el que la participación de los sectores ha sido clave para crear un marco legislativo que garantice los principios básicos de calidad y seguridad en el tiempo libre.

Éste es, Señorías, el objetivo fundamental de este Proyecto de Ley: velar por los principios básicos de calidad pedagógica en las actuaciones de educación en el tiempo libre. Y una seguridad para los participantes y adecuada formación para los responsables en esta materia.

Viene el Proyecto de Ley a consolidar un modelo de ocio y tiempo libre educativo, que ha venido desarrollándose positivamente desde el año 2003. Modelo de ocio y tiempo libre educativo que ha ido evolucionando y ante el que debemos dar respuesta a las demandas que se van generando.

Señoras y señores Diputados, la Ley que hoy les presentamos es una Ley que nos va a permitir avanzar con el esfuerzo y el compromiso de todos hacia más calidad y más seguridad en el ocio y en el tiempo libre. Un camino que iniciamos -como les decía- en el 2003, que seguimos recorriendo entre todos. Y digo entre todos, Señorías, porque este Proyecto de Ley ha tenido más de dos años de debate, de diálogo y de participación, en el que hemos recogido las propuestas generales y las aportaciones parciales de todos aquellos que han querido colaborar.

Empezamos -como les decía- con la elaboración de un Libro Blanco, posteriormente con un grupo de trabajo. Y finalmente con la tramitación administrativa del Proyecto de Ley.

Por tanto, no es solo el Proyecto de Ley del Gobierno, sino la propuesta de todos los sectores implicados, desde el compromiso con todas esas entidades y con los ciudadanos de Cantabria.

Un Proyecto de Ley de 39 artículos, en los que se van recogiendo los diferentes aspectos de la educación en el tiempo libre en Cantabria.

Un Título Preliminar, que contiene el objeto y el ámbito de aplicación de esta Ley. Y la definición de los principales conceptos empleados a lo largo del texto.



También establece los principios rectores que deben respetar las Administraciones e instituciones públicas, en el ejercicio de sus competencias.

El Título Primero establece la organización administrativa y la distribución de competencias, creando el marco legal apropiado para definir las de las distintas Administraciones Territoriales, en materia de educación en el tiempo libre.

Los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto, son el núcleo sustantivo de la Ley.

En el Título Segundo se recoge la regulación de las actividades de educación en el tiempo libre, estableciendo las que precisan autorización administrativa.

El tercero regula la formación de los responsables de actividades de educación en el tiempo libre. Y las condiciones y el marco jurídico aplicable a las escuelas de tiempo libre.

El Título Cuarto tiene por objeto la regulación de las instalaciones donde se desarrollan actividades de educación en el tiempo libre.

Y finalmente, el quinto, regula la inspección y el régimen sancionador a través del seguimiento y control de actividades, formación e instalaciones, con un régimen de infracciones y sanciones en las materias afectadas por la Ley.

El Proyecto que ha elaborado el Gobierno, con la colaboración de los colectivos implicados, establece un amplio abanico de medidas y objetivos. y me voy a referir a dos aspectos claves. En primer lugar debo resaltar los principios rectores que se presentan en la Exposición de Motivos y en el Título Preliminar. Son 6, esos principios básicos.

El primero de ellos: el de participación, democratización y universalización del derecho al acceso, al uso y al disfrute del tiempo libre.

Otro principio es el de la igualdad de oportunidades, orientada a la igualdad de trato con los sujetos participantes, la toma de conciencia de las desigualdades y en especial la atención a su compensación.

También los principios de desarrollo de valores universales como la democracia, el respeto, la solidaridad, la justicia social, la innovación y la investigación.

Principios concebidos en el Proyecto de Ley como metodología fundamental para superar situaciones concretas de dificultad creciente, en consonancia con los cambios sociales que son cada vez más complejos y más sistémicos.

La evaluación y auto evaluación como procesos orientados hacia la calidad en el tiempo libre, entendida no solamente como la mejora de los resultados, sino también como la mejora en los procesos educativos dentro del tiempo libre.

Y finalmente, la planificación y coordinación de todas las instituciones y administraciones implicadas en la educación en el tiempo libre, para garantizar una coherencia, continuidad y optimización de los recursos en todas las actuaciones que se lleven a cabo en este ámbito.

Como ven, señoras y señores Diputados, principios básicos que establecen una orientación para dar respuesta a unas necesidades: a las de ocio y tiempo libre educativo en Cantabria, asumiendo la responsabilidad de mejorar su calidad, potenciando el desarrollo integral de las personas, promoviendo valores muy universales y favoreciendo entre la ciudadanía, actitudes de reflexión, crítica y compromiso social.

En segundo lugar, quiero detallar los compromisos que adquiere el Gobierno de Cantabria respecto al ocio y tiempo libre educativo.

En primer lugar, el compromiso de velar porque se garantice el derecho a una educación en tiempo libre, prestada en condiciones de calidad y de seguridad, e impulsar y apoyar la participación activa de la población joven en el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Ley.

También destacar la importancia, tanto del Consejo de la Juventud de Cantabria como máximo organismo de representación de las organizaciones y entidades juveniles de Cantabria, como del Consejo asesor de escuelas de tiempo libre como órganos consultivos y asesores.

Los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto constituyen -como les decía al inicio de mi intervención- el núcleo sustantivo de la presente Ley.



Las actividades de educación en tiempo libre, la formación de los responsables de educación en el tiempo libre y las instalaciones de educación en el tiempo libre.

En esencia, este Proyecto de Ley persigue garantizar la calidad de todas las actuaciones de la educación en tiempo libre; la seguridad para los participantes, especialmente para los menores de 18 años. Y la adecuada formación para los responsables educativos de tiempo libre.

Este es el Proyecto de Ley que presentamos al Parlamento, que con carácter integral regula la educación en el tiempo libre. Se trata, Señorías, de presentar un marco global de actuación, de regular al más alto nivel normativo las actuaciones y las mejoras que han supuesto en los últimos años el modelo de ocio educativo que hemos ido desarrollando.

Avances que se han ido concretando en el incremento no solamente del presupuesto desde el año 2010, en materia de ocio y de tiempo libre, duplicado en estos 6 años; más presupuesto para formación desde la Escuela Oficial de Tiempo Libre; más presupuesto para infraestructuras con el plan de reforma de las instalaciones actualmente en ejecución y que esperamos culminar para finales de este año.

Y quisiera acabar, Señorías, con dos cuestiones. La primera, mostrar mi agradecimiento desde esta Tribuna por el trabajo que han realizado todas aquellas personas que a través de sus aportaciones y sus propuestas han colaborado en el proceso de debate y en la elaboración y redacción del primer texto de la primera Ley que va a regular la educación en el tiempo libre de Cantabria.

A todas las entidades, escuelas, empresas y especialmente al movimiento asociativo juvenil que desde su nacimiento ha estado y sigue estando muy ligado al tiempo libre y es uno de los agentes que más ha influido en el origen y en el posterior desarrollo histórico de este concepto.

Y la segunda cuestión, una petición a los grupos políticos en este debate que hoy iniciamos. Espero y deseo que goce del máximo consenso, por la importancia que tiene para el presente y para el futuro del ocio y del tiempo libre en Cantabria.

Bien es cierto que no parece que empecemos con buen pie, pues frente a un Proyecto de Ley que regula de una forma global e integral la educación en el tiempo libre, que da respuesta por cierto a una demanda de los agentes implicados: asociaciones, administraciones, formadores y profesionales; el Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad, una propuesta normativa sobre muchos ámbitos que afectan a la juventud, ámbitos que por cierto la mayor parte de ellos están recogidos en el Plan estratégico de juventud, elaborado también de una manera abierta y participativa y de la que ya se han ejecutado o están en ejecución más de 70 por ciento de las acciones con inversiones que han superado ya los 30 millones de euros.

La educación en el tiempo libre no es ninguna frivolidad, a pesar de que eso se puede desprender de la lectura a la enmienda a la totalidad elaborada por la oposición.

Señorías, en definitiva, por la importancia que tiene para la sociedad de Cantabria en su conjunto y para velar porque el contenido de esta norma respete las ideas, el trabajo y la voluntad del sector, les pido el apoyo a esta Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Pasamos al turno de debate de la enmienda.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, un turno a favor de la enmienda, tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Subo hoy a esta tribuna a defender la enmienda a la totalidad con texto alternativo que mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, ha presentado al texto que el Gobierno el pasado mes de enero ha presentado en este Parlamento y ha sido explicado hace un momento por la Sra. Consejera.

Un texto alternativo al proyecto de Ley de Educación en el Tiempo Libre, proyecto del Gobierno, que pretende regular los aspectos, la ocupación en el tiempo libre y de ocio de la juventud de Cantabria.

¿Por qué un texto alternativo del Partido Popular a este proyecto? Porque el proyecto del Gobierno pretende regular solo uno de los ámbitos y uno de los aspectos en los que se ve implicada la juventud: su educación en el tiempo libre, su ocio.



Sin embargo, como la propia exposición de motivos del texto, del texto del Gobierno recoge, el mandato constitucional y estatutario lo dice bien claro: "los poderes públicos tienen el deber de promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Es decir, todos los aspectos y todos los ámbitos de la vida de los jóvenes, no solo el tiempo libre y el ocio, que es lo hace el proyecto del Gobierno.

Y pensarán ustedes ¿no estaba regulada esta materia hasta ahora? La respuesta es sí. Si estaba regulada esta materia a través de Decretos del propio Gobierno, como existe en la actualidad en el resto de Comunidades Autónomas de nuestro país.

Es una materia perfectamente regulada o regulable por Decreto, hasta el punto es regulable por Decreto, que el propio Gobierno en su articulado deriva la mayoría de la regulación que recoge al desarrollo reglamentario, de 29 artículos que tiene la ley, el resto hasta 38 son los que recogen el procedimiento sancionador.

De esos 29 artículos en al menos 17, se deriva la regulación que recoge la Ley al desarrollo reglamentario posterior. Se podrán ustedes imaginar que el resto de estos artículos, desde 17 a 29, están recogidos la aplicación, los ámbitos de aplicación, los principios rectores, la finalidad y los objetivos.

¿Qué ha entendido o qué hemos entendido en el Partido Popular para presentar este texto alternativo que pretende regular la Ley de Juventud de Cantabria? Pues hemos pretendido -y eso es lo que pretendemos con nuestro texto- regular todos los aspectos y todos los ámbitos en los que tiene incidencia la acción pública en materia de juventud para conseguir precisamente la participación libre y eficaz de los jóvenes en los ámbitos políticos, social, económico y cultural; en definitiva, la participación de la juventud en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Este texto que sería la futura Ley de Juventud de Cantabria y que presenta el Partido Popular como texto alternativo, pretende crear el marco legal para establecer la acción pública en materia de juventud, que pasa por definir los conceptos, por señalar los recursos, marcar los sectores de actuación, establecer los mecanismos de colaboración y coordinación institucionales y crear la organización administrativa que permita avanzar en el desarrollo de una política juvenil cántabra reconocible, diferenciada, participativa y especialmente receptiva de los intereses propios de la población juvenil.

Así en el actual marco competencial que afirma nuestra Constitución y que determina nuestro Estatuto de Autonomía, el proyecto que presentamos desde el Partido Popular profundiza en la definición de las políticas de juventud, afianzando su carácter integral y transversal.

Además de clarificar las competencias que corresponden a cada uno de las Administraciones Públicas actuantes en materia de juventud, concede a las entidades locales un papel decisivo como Administración coadyuvante en la consecución de la promoción y el fomento de la participación juvenil, impulsando de este modo las políticas de juventud también desde una perspectiva integral en el ámbito local, estableciendo una serie de criterios de actuación que comprometen a los poderes públicos en su conjunto y de forma transversal y ello sobre las bases de la cooperación y coordinación entre administraciones.

El establecimiento de medidas y la planificación previstas en la alternativa del Partido Popular, que desarrollarán las políticas de promoción juvenil, tiene por objeto garantizar en todos los sectores el pleno ejercicio de los derechos de la población juvenil implicando a los órganos competentes a adoptar medidas que faciliten el ejercicio de estos derechos con la dotación económica necesaria y suficiente para su consecución.

Como ya he apuntado al principio, no solo tenemos que regular o no solo debemos regular la educación en el tiempo libre de los jóvenes, que también, lo hace en nuestro texto, el proyecto del Gobierno queda incluido dentro de nuestra alternativa, pero ocupando un título.

A través de este texto queremos regular aspectos que tienen incidencia en la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural; ámbitos que detallaré a continuación como el empleo, la salud, el medio rural, el asociacionismo, el medio ambiente, el voluntariado, la formación, la cooperación, la educación, la vivienda, el consumo, la cultura, el turismo, el deporte, las políticas sociales y la sociedad de la información que deben ser objetivos y fines de las políticas transversales en materias de juventud.

Nuestro proyecto alternativo, contiene un Título Preliminar, seis Títulos más, 72 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 3 Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 4 Finales. El Título Preliminar define en primer lugar su objeto y el ámbito de aplicación, que establece el marco formativo y competencial que regula y garantiza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades, promovidos y organizados a favor de los jóvenes residentes en Cantabria, entre los 14 y los 30 años, ampliables hasta los 35 en algunos casos; así como las personas físicas o jurídicas que tengan su residencia o domicilio social en Cantabria, que realicen actividades que afecten directa o indirectamente a la juventud y a las instalaciones juveniles radicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.



En segundo lugar, se definen los principios rectores de la Ley, entendiéndose que los mismos deben conformar las políticas y la acción administrativa en materia de juventud, así como los fines y objetivos de esas políticas. Entre ellos, pues la garantía de la igualdad de oportunidades entre la población juvenil cántabra, tanto entre ellas como frente a otros sectores poblacionales; el desarrollo de los valores democráticos que favorezcan la participación en las instituciones cántabras de la juventud y de los grupos en los que se integra y en especial el fomento del respeto, de la tolerancia y de la solidaridad interpersonal, familiar, social e internacional, como uno de los fundamentos de la convivencia y del bienestar social.

La garantía de la libertad individual de la población joven de Cantabria para decidir sobre su propio futuro, entendida como la acción positiva de los poderes públicos para que la libertad de decisión sea real y efectiva; la protección a la diversidad juvenil, la colaboración y coordinación en todas las administraciones públicas y entre éstas y las entidades privadas que presten servicios a la juventud; la máxima descentralización de la gestión, de las políticas de juventud; la planificación de las políticas públicas, su seguimiento, la evaluación continua, la transversalidad como orientación y coordinación de la acción administrativa.

El Título I establece la estructura administrativa y la distribución de competencias creando el marco legal apropiado para definir las competencias de las distintas administraciones territoriales de Cantabria, lo que permite coordinar tales competencias para evitar duplicidades y alcanzar una gestión eficiente en los recursos.

Se determinan las competencias de este Parlamento, del Gobierno de Cantabria y de sus diferentes departamentos, de los entes locales, ya sean ayuntamientos solos o éstos de forma mancomunada.

Con el fin de conseguir de una forma más eficaz esa coordinación, se crea el Observatorio de la Juventud de Cantabria, como instrumento de coordinación y de seguimiento permanente de la realidad juvenil cántabra, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y la evolución de las personas jóvenes que permita conocer la realidad social de la juventud de Cantabria, proponer y evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas administraciones públicas.

Dicho órgano, el Observatorio de la Juventud de Cantabria, estará presidido por el Presidente del Gobierno y sus Vicepresidentes, el Consejero y el Director responsables en materia de juventud y formarán parte también de este órgano los titulares de los departamentos de todas las materias que regula este texto: el empleo, la vivienda, la salud pública, etc. También formarán parte, entre otros, dos representantes de los municipios de Cantabria y uno del Consejo de la Juventud.

En el Título Segundo se recogen las políticas transversales y la organización transversal en materia de juventud, con el fin explícito de que la población joven pueda ser destinataria de una acción política coordinada, coherente y eficiente. Y se recogen entre estas materias, las políticas de empleo que deberán impulsar y facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, desarrollando programas y acciones que permitan superar los obstáculos que puedan derivarse de su propia condición, como la falta de experiencia y de formación.

La política de vivienda, dirigida a la población joven de Cantabria tendrá por objeto facilitar el acceso a una vivienda digna, de manera que se facilite la consecución de su autonomía personal y emancipación. Y así se pondrán en marcha acciones encaminadas al acceso de la población joven a la vivienda, en cualquiera de las formas que permite el mercado, teniendo en cuenta sus necesidades y sus posibilidades económico-financieras.

Política de educación, educando valores. Las de salud, promoviendo entre la población juvenil hábitos de vida saludable. Las de consumo, que tendrán por objeto proteger, defender, formar e informar a este colectivo de todos los aspectos relacionados con el consumo.

La cultura, el deporte, el medio ambiente, las políticas sociales, que atenderán a los jóvenes en la prevención y eliminación de las situaciones de riesgo, desigualdad, marginación, inadaptación, exclusión y en todo caso de desprotección que puedan afectar de forma individual o colectiva a la población joven.

La sociedad de la información, promoviendo al Gobierno el acceso de los jóvenes de las nuevas tecnologías.

El medio rural, garantizando la igualdad de oportunidades de los jóvenes, estén donde estén y también. Y también, Señorías, el ocio y el tiempo libre.

Por su parte, el Capítulo II de este Título, recoge los instrumentos de planificación necesarios para poner en marcha esas políticas transversales de juventud descritas anteriormente, que son: un Plan Estratégico de Juventud, que será aprobado cada tres años y un Plan de Empleo Joven, a aprobar cada dos años.

El Plan Estratégico de Juventud recogerá las medidas y actuaciones en el ámbito detallado anteriormente y se establecerán en franjas de edad, atendiendo a la gran diversidad de situaciones particulares que tiene lugar dentro de la juventud. Y constará al menos de un diagnóstico inicial de la situación y la realidad de la juventud cántabra y de las



políticas de juventud, con la información demográfica de los jóvenes cántabros, su situación laboral, su formación, su grado de emancipación, las posibilidades de acceder a una vivienda, las oportunidades de ocio y tiempo libre, el ámbito de salud, la educación y el acceso a las nuevas tecnologías.

También incluirá un proceso metodológico de elaboración, fijación, definición de las diferentes fases del proceso hasta su aprobación, determinando los procesos básicos, la definición de los ejes de actuación, la estrategia interdepartamental, interinstitucional y participativa.

La estructura de la actuación del Plan en el que determinen las diferentes acciones políticas y medidas, determinando su calendario de aplicación de cada una de ellas; especificando si lo son a corto, medio o largo plazo; su presupuesto; su permanencia o no en el tiempo, especificando los departamentos implicados. Es decir, todo lo que no hace el Gobierno, este Gobierno cuando presenta en este Parlamento el Plan Estratégico, su Plan Estratégico.

El Título Tercero, recoge los recursos e instalaciones juveniles; la información juvenil; las actividades en el tiempo libre. Así como el concepto y el ámbito de aplicación de la educación en el tiempo libre.

Se recoge la regulación de las actividades de la educación en el tiempo libre, estableciendo las que se precisan de autorización administrativa. Y en su Capítulo III, recoge las instalaciones juveniles de educación en el tiempo libre, su régimen, requisitos y condiciones. Y en su último Capítulo, el Cuarto, regula la formación de los responsables de actividades de educación en el tiempo libre, así como las condiciones y el marco jurídico aplicable a las Escuelas de Tiempo Libre.

Es decir, se reproduce el texto legal presentado por el Gobierno, al que se enmienda con alguna modificación.

El Título Cuarto, centra su regulación en ordenar y promover el asociacionismo y la participación de la juventud en la sociedad. Así se especifican las entidades juveniles y su registro, los Consejos de la Juventud, las competencias de las Administraciones públicas, el fomento del asociacionismo y participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Excepción hecha, eso sí, de la regulación del Consejo de la Juventud, que se determina específicamente que será regulado por su propia ley de creación.

Y el Título Quinto, recoge los recursos y la financiación de los servicios y actividades promovidos y realizados por las distintas Administraciones en materia de juventud, declarando la responsabilidad de cada una de ellas para que impongan los medios económicos necesarios, para que sea real y efectiva.

El Título VI, recoge la inspección y el régimen sancionador a través de la inspección de las actividades, formación e instalaciones con un régimen de infracciones y sanciones en materias afectadas por la Ley.

Y en último lugar, la parte dispositiva, que son las adicionales, la transitoria y la entrada en vigor de la propia Ley desde el día de su publicación.

Como ven, Señorías, 72 artículos y su parte dispositiva, resumidas de forma muy rápida en estos apenas quince minutos, que suponen la alternativa del Partido Popular al texto del Gobierno. Una alternativa que pasa por regular la propia intención del Gobierno de Cantabria, la educación en el tiempo libre, pero, que el Partido Popular ha optado, como lo han hecho otras Comunidades Autónomas, regular por Ley el mandato constitucional y estatutario que nos hacen a los poderes públicos de promover la participación libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Ésta es la alternativa del Partido Popular, a la que pido se sumen ustedes, Señorías del Grupo Socialista y Regionalista. Una alternativa necesaria que estoy convencida seremos capaces entre todos de mejorar, en la tramitación parlamentaria que comienza hoy, si ustedes admiten nuestro texto.

Entre todos, ustedes Sra. Diputadas, como conocedoras del ámbito juvenil y su problemática serán capaces de aportar lo mejor a este texto que presenta el Partido Popular, de tal forma que Cantabria pueda contar con una Ley de Juventud, la mejor ley, Como ya tienen otras Comunidades Autónomas, como La Rioja, Murcia, Castilla y León, o Aragón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe un turno en contra, que no será utilizado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.



Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Voy a empezar por donde ha finalizado la Portavoz Popular, animándola a presentar propuestas al debate que toca. Y el debate que toca es el debate de la Ley de Ocio y Tiempo Libre, no el debate de la Ley de Juventud.

Yo la agradezco que nos invite a hacer propuestas a su texto alternativo, pero la repito que no es lo que toca.

Podemos entender que ustedes, que ustedes quieran proponernos hacer una Ley de Juventud, pero como ya sabrán lo lógico sería que nos presentaran una proposición de ley, proponiéndonos un texto sobre una Ley de Juventud; pero no pretender, pero no pretender cambiar, confundir la parte por el todo, como están haciendo ustedes hoy aquí, y tergiversando evitando el debate sobre la Ley de Ocio y Tiempo Libre, que es lo que hoy toca.

A mí, también me gustaría preguntarla, a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, qué planes, qué leyes, qué programas novedosos e innovadores trajeron ustedes a este Parlamento y pusieron en marcha en el Gobierno durante todo el tiempo que ustedes gobernaron. Porque ya les hemos dicho más de una vez que ustedes siguen teniendo una deuda pendiente con las políticas de juventud en Cantabria.

Y me gustaría también poner de manifiesto que muchas de las manifestaciones y malestar que usted vierte aquí alguna vez con motivo de las políticas de juventud, hoy todavía no lo ha hecho, pues solo son fruto del Grupo Popular. Porque en el ámbito asociativo y juvenil no se manifiestan estas manifestaciones, como decimos.

De todas formas, queremos reconducir qué es lo que se pretende hoy con esta Ley.

Como bien recoge esta Ley, en su exposición de motivos, este Proyecto de Ley lo que trata es amoldar la realidad del tiempo libre a las modificaciones y a la evolución de los últimos tiempos.

Precisamente, ustedes conocerán el Libro Blanco de la educación en el tiempo libre en Cantabria, porque ha sido ampliamente divulgado por el colectivo juvenil, por las asociaciones juveniles, por las escuelas de tiempo libre. Y en él han participado las Administraciones, las asociaciones, los profesionales del tiempo libre y el grupo de formadores.

Estuvieron participando, como decimos, en una serie de grupos de trabajo e hicieron sus planteamientos y elaboraron una serie de conclusiones. Y precisamente nos decía usted que por qué una Ley para regular el ocio y el tiempo libre. Pues porque es una demanda del sector y porque en estas conclusiones que recoge el Gobierno es así como se demanda.

Miren, en la página 31 de este Libro Blanco, precisamente se propone la creación de un foro consultivo de debate, donde participen todos los agentes educativos implicados, para sentar las bases de una propuesta normativa con rango de Ley para el tiempo libre, que modifique los actuales Decretos que regulan esta actividad. O sea, que no es un antojo del Gobierno, el dar rango de Ley a esta normativa.

Por otro lado, les queremos decir que ustedes se equivocan y les vamos a decir por qué. Y como supondrán, no vamos a aprobar su enmienda a la totalidad.

Decimos que se equivocan y que no aprobamos su enmienda a la totalidad, porque deciden no plantear cuál es el modelo de ocio y tiempo libre para Cantabria, ni aportar propuestas de mejora al texto presentado por el Gobierno; sino confundir la parte con el todo -como les decíamos- y despistar sobre lo que realmente se ha traído a este debate.

Ustedes, nos piden que nosotros hagamos propuestas a su Ley. Yo la repito que lo que toca es que hagamos propuestas al Proyecto de Ley que plantea el Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada, un momento.

Por favor, yo les ruego que guarden silencio.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: También decir que los capítulos que ustedes dedican al ocio y al tiempo libre, en su texto alternativo, no recoge con el rigor que nosotros consideramos necesario ni con el detalle suficiente algunos aspectos y detalles para la regulación del ocio y del tiempo libre.

Tampoco apoyamos su enmienda a la totalidad, porque el Gobierno nos ha presentado una Ley que regula de una forma global e integral, la educación en el tiempo libre y que da respuesta a una demanda de los agentes implicados, como le decíamos: asociaciones, administraciones, formadores y profesionales. Que establecieron como línea prioritaria



de actuación sentar las bases de una propuesta normativa para el tiempo libre que modificara la actual regulación, regulada por Decreto como decimos.

Y frente a esta propuesta, lo que el Partido Popular nos ha traído, o lo que plantea a través de su enmienda a la totalidad es una propuesta normativa sobre muchos ámbitos que afectan a la juventud de Cantabria, pero que ya están recogidos en el segundo Plan estratégico de Juventud. Un plan elaborado también de una manera abierta y participativa, con los jóvenes y el ámbito asociativo, con un presupuesto de más de 30 millones de euros y cuyo grado de ejecución supera ya el 70 por ciento.

Además también desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos insistir en que el Gobierno de Cantabria ha velado para que el contenido de esta norma respete las ideas, el trabajo y la voluntad del sector, del sector del ocio y del tiempo libre.

Y por eso y con la intención de poner en valor la importancia de la educación no formal en general y la educación en el tiempo libre en particular es por lo que se ha propuesto una ley que regule de una manera global e integral este ámbito concreto, que actualice y sirva para atender las demandas y necesidades del sector.

Por ello, entendemos que el Grupo Popular debería tener en cuenta la voluntad de todas estas personas y organizaciones del sector, que tanto han trabajado en la elaboración de esta ley, en lugar de despreciar el debate y el trabajo que han elaborado: el ámbito asociativo y el ámbito del tiempo libre. Y el trabajo que supone el trámite parlamentario de la educación en el tiempo libre.

Este Proyecto de Ley -como les decimos- está abierto a las ideas, a las reflexiones y a las aportaciones que los Grupos Parlamentarios queramos hacer.

El Partido Popular tiene aquí una estupenda oportunidad para hacer las aportaciones que estime oportunas sobre el ocio y el tiempo libre en Cantabria.

Por otro lado, comentar que en su texto alternativo, del Ley de Juventud de Cantabria, el Partido Popular encomienda al Gobierno: elaborar un plan estratégico trianual. Un plan estratégico que ya existe, vamos por el segundo plan estratégico de juventud, se lo tengo que decir. Con más de 30 millones de euros de presupuesto y con más de un 70 por ciento de medidas ya ejecutadas.

Por cierto, recordarles que para la elaboración de este Plan estratégico de juventud pudieron participar los jóvenes, individualmente; el ámbito asociativo; las secciones juveniles de los partidos. Y curiosamente la sección juvenil del Partido Popular Nuevas Generaciones, no hizo ningún tipo de propuesta ni aportación, y lugar y ocasión sí que tuvo.

Queremos recordar que ningún ámbito, ninguna asociación, ningún colectivo, ninguna sección juvenil ha demandado hasta ahora la elaboración de un plan de juventud de Cantabria. Como usted ya sabrá, todo está inventado y hay modelos a seguir.

El Gobierno ha optado muy libremente por seguir elaborando y aplicando planes integrales de juventud. Y es curioso que ustedes con el tiempo que han estado gobernando vengan una vez más a exigir todo aquello que no hicieron cuando gobernaban.

Yo les repito que si siguen con la intención de proponer una ley de juventud, lo que procede no es destripar esta ley con una ley de juventud, sino que nos propongan una proposición de ley con una ley de juventud.

Y también poner de manifiesto que proponen un plan de empleo joven; un plan de empleo joven a elaborar cada dos años, en su ley de juventud

De este tema ya hemos hablado en numerosas ocasiones, pero sí quisiera incidir que en la elaboración de su Plan de Empleo para los Jóvenes, no nombran en ningún momento la participación y colaboración de los agentes económicos y sociales.

Y nosotros entendemos que dada, que dada la trascendencia de estas políticas y el papel que les corresponde, lo mínimo que pueden hacer es nombrarlos.

De todas formas respecto a las políticas que ustedes plantean para los jóvenes y en concreto a las políticas de empleo, pues lo que está claro que de momento no lo tienen muy claro qué es lo que pretenden o al menos cuáles son sus intenciones. Porque dicen que se preocupan mucho por los jóvenes, pero a la hora de hacer propuestas concretas para el empleo de los jóvenes, primero, proponer eliminar el salario mínimo interprofesional, luego el Sr. Rajoy nos propone un contrato laboral, un contrato de trabajo diferente para los jóvenes; pero cuando le preguntan cómo de diferente o cuánto diferente solo dice que muy diferente.



A lo mejor es porque lo que están pensando es un plan tan, tan diferente, un contrato tan, tan diferente que ni siquiera es un contrato de trabajo.

Ya para finalizar lo que les queremos decir es que les animamos, les proponemos a que nos traigan una proposición de ley sobre juventud, pero también les invitamos a que participen, a que participen en esta Ley para la Educación en el Tiempo Libre de Cantabria, porque es lo que toca. Ahora lo que toca es esta ley no la suya.

Y también comentar brevemente que nos parece muy bien que ustedes, que ustedes se preocupen por los jóvenes de La Rioja o los jóvenes de Murcia, pero que yo sepa en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma no hay competencias para los jóvenes de La Rioja ni de Murcia, con lo cual pues como ya sabemos todo está inventado y nos parece muy bien que tomemos modelos de otras Comunidades, pero lo mínimo que podemos hacer es revisarlo antes de traspasarlo al articulado del proyecto que ustedes nos proponen.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidente. Señorías.

Bueno, ya les anticipo que no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular, porque la verdad es que he estado escuchando atentamente la intervención de la Sra. Diputada y la verdad es que no..., me estaba preguntando de qué se estaba debatiendo, puesto que por parte del Gobierno se ha presentado una Ley de Educación en el Tiempo Libre y ustedes presentan como alternativa de enmienda a la totalidad una Ley de Juventud, con lo cual creo que no tiene nada que ver.

En primer lugar le tengo que decir que esta enmienda es improcedente porque, y según el Reglamento de este Parlamento, artículo 116 punto número 2, relativo a las enmiendas a la totalidad dice textualmente: "Las enmiendas a la totalidad versarán sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley, postulando su devolución al Gobierno o bien propondrán un texto alternativo al proyecto."

El Partido Popular con su enmienda no presenta texto alternativo alguno a este proyecto de Ley, ya que lo que propone es una Ley de Juventud y Señorías, les recuerdo, que el Gobierno lo que se ha presentado, lo que ha aprobado y ha presentado en este Parlamento es la Ley de Cantabria de Educación en el Tiempo Libre.

Y la enmienda que ha presentado usted no se atiene ni a la oportunidad, ni a los principios ni al espíritu del proyecto, ni ha presentado un texto alternativo a este proyecto de Ley; o sea, nada que ver.

En segundo lugar, todos, todos ustedes saben o deberían saber que cuando se presenta una enmienda a la totalidad de un proyecto de ley de cualquier ley, lo que se espera es un texto alternativo, una alternativa a la ley que se presenta o si no están contentos con ella la devolución del proyecto; pero nunca se puede presentar una Ley distinta, que repito que es lo que han hecho ustedes.

Es decir, ustedes ante el proyecto de ley de Educación del Tiempo Libre contestan "manzanas traigo" que es no decir nada. Y como siempre, el Partido Popular no habla ni quiere hablar de lo que habla el Gobierno, prefieren ir por otros derroteros, con el único afán de denostar el Gobierno y de llevar la contraria.

Y fíjense, fíjense que para llegar a ello presentan una proposición no de ley alternativa que además de referirse a otro tema, como he dicho, resulta mucho más intervencionista que la del Gobierno. Sí, sí, me está escuchando bien, en contra de los propios principios de su ideología política, el caso solamente es llevar la contraria pero Señorías, la realidad es bien distinta, y que nunca debemos perder de vista, cuando la oposición rechaza la totalidad, rechaza en su totalidad una propuesta que se hace desde el Gobierno, tiene la obligación para con los ciudadanos de plantear cuales son sus alternativas, y el Partido Popular con su enmienda a la totalidad, les repito, no presenta ninguna alternativa para regular el tiempo libre educativo, ninguna, nada de nada.

Porque no han concretado nada para justificar el rechazo de este proyecto de ley y porque no han defendido ningún planteamiento diferente del que propone este Gobierno para regular el tiempo libre educativo en Cantabria, con lo cual Señorías, en este Parlamento, hoy solamente disponemos de un proyecto de ley, que es el proyecto de ley de Educación de Tiempo Libre, que es el que se ha presentado a este Parlamento y ésta es la propuesta, su alternativa no existe, no existe porque es un proyecto de ley de Juventud.

Señores Diputados del Partido Popular con esta postura están desperdiciando una excelente ocasión para decirle a los jóvenes de Cantabria que es lo que piensan y que es lo que el Partido Popular haría en el tiempo libre educativo y si



eso no es posible, al menos lo que esperan los jóvenes de esta Región, es que se expliquen y digan que es lo que no les parece adecuado de este proyecto de ley.

El proyecto de ley de Cantabria de la Educación en el Tiempo Libre nace como se ha dicho aquí, de las necesidades expresadas por los agentes educativos en el Libro Blanco de la Educación del Tiempo Libre en Cantabria y en el que se demanda una normativa que asegure y garantice una calidad mínima en las actuaciones de seguridad de los participantes y una adecuada formación para los responsables en esta materia.

Ya lo ha dicho la Sra. Consejera, un proyecto de ley elaborado de forma participativa, ya que es el resultado de un proceso de diálogo, debate y análisis por todas las organizaciones juveniles y educativas; es decir, por parte de todos los sectores implicados en la educación en el tiempo libre y recogido en uno de los ejes prioritarios marcados en el II Plan de Juventud de Cantabria, que aunque se lo ha recordado la Sra. Mediavilla, tengo que volver a recordarles que ustedes no quisieron ni siquiera participar con ninguna propuesta y en el que se contemplaba en una de las ideas desarrolladas en la Ley que es considerara el carácter educativo de todas las acciones enmarcadas en el tiempo libre.

Señorías les he dicho muchas veces que el Partido Regionalista tiene una apuesta decidida por los jóvenes y por todo lo que les interesa y les afecta para mejorar sus condiciones de vida y desde el convencimiento de la necesidad de trabajar por los jóvenes, porque son el futuro de nuestra Región y eso es lo que está haciendo este Gobierno, se está trabajando por y para ellos y en todo lo que les afecta como el empleo, la vivienda, la salud, el ocio, y si no miren los datos del Observatorio Joven de Vivienda del último trimestre del 2009, donde Cantabria es la que lidera con 8,5 por ciento el incremento de la emancipación juvenil como consecuencia del repunte de la contratación indefinida así, sí, sí, míreselo si no lo ha visto míreselo, así como las condiciones del acceso a la vivienda en alquiler que siguen siendo las más favorables de España, hechos es lo que cuentan Señoría, no palabrerías.

Pero bueno lo que estamos debatiendo hoy es la enmienda a la totalidad que ustedes han presentado nada más que eso, y no traten de confundir con otras cosas, con otras manifestaciones totalmente demagógicas y con esta falsa enmienda a la totalidad, ustedes van a fijar una vez más en los jóvenes de Cantabria una imagen, la imagen del que no teniendo ideas es incapaz de reconocerlo y se enfrenta al que las ofrece y las enriquece desde el diálogo; porque lo que no es de recibo es que el Sr. Diego ante los medios, en rueda de prensa diga que el proyecto de Ley de Educación en Tiempo Libre le parezca oportuno pero luego lo considere insuficiente y no plantee alternativa alguna al mismo

Y al Grupo Regionalista nos gustaría que el Partido Popular dijera que es lo que le parece insuficiente de este proyecto de Ley que está encima de la mesa, porque les repito, les repito, si no les gusta tienen otras vías, pero no podemos debatir una enmienda a la totalidad de un proyecto que no existe.

Pregunten por ejemplo la opinión, por ejemplo, al Consejo de la Juventud de Cantabria, que el pasado mes de febrero publicó un libro especializado en el tiempo libre y en el que recoge aportaciones que se han venido haciendo desde todas las asociaciones juveniles del tiempo libre y que se reclama el concepto de tiempo libre educativo y es que nuestra sociedad, en nuestra sociedad el tiempo libre es una realidad cada vez más extendida y las ofertas en este ámbito son cada vez más plurales.

Pero no podemos perder de vista las alternativas educativas que se posibilitan desde el tiempo libre. Un sector que a raíz de los cambios sociales que estamos experimentando, están demandando personas capaces de asumir responsabilidades y de trabajar en equipo, dispuestos a formarse y coherente con los valores en los que se pretende educar: Libertad-solidaridad.

En este contexto es más necesario que nunca impulsar una oferta de tiempo libre educativo y que acompañe y promueva la participación de los jóvenes.

Y por todas estas razones, el Gobierno de Cantabria ha considerado necesario configurar un instrumento legislativo que recoja la normativa de los ámbitos de la actuación y la educación en el tiempo libre.

En resumidas cuentas, pienso que el Partido Popular pone de manifiesto que no han entendido esta Ley. Que puede ser que estemos de acuerdo, o no. Pero es que no la han entendido, porque hablamos de cosas diferentes.

Seguramente, en su segundo turno, la Sra. Diputada, volverá a decir lo de siempre: que el Gobierno no se preocupa de la juventud. Porque cuando no se tienen argumentos y alternativas, no se sabe decir otra cosa. Y volverá a mentir. Y con sus palabras se intentará confundir una vez más a los jóvenes de nuestra región.

Pero ya le he dicho en otras ocasiones que la población -y en este caso los jóvenes- son lo suficientemente inteligentes como para saber discernir. Lo único que el PP ha demostrado con su intervención, presentando esta enmienda a la totalidad, es que van por libre y que no quieren hacer nada, ni apoyar ninguna propuesta que se le plantee por parte del Gobierno. Y con su postura, les tengo que decir que vuelven a dar la espalda a todas las asociaciones juveniles y educativas que han apostado por la necesidad de este Proyecto de Ley.



Y termino como empecé. No podemos aprobar su enmienda, porque como creo que ha quedado demostrado, es totalmente inadecuada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Que ustedes tengan como norma decir que no, a las iniciativas del Partido Popular. Miren, no puede ser una excusa para que ni tan siquiera se hayan leído la alternativa que presentamos. Y luego les comentaré por qué.

Que la Directora General de Juventud no sepa cómo funciona el Parlamento es inexcusable. Porque debería aprender -que ya lleva muchos años en el cargo público- debería saber cuáles son las diferencias entre la división de poderes y cuál es la función de cada uno de los grupos. Y sobre todo, cuáles son los derechos parlamentarios.

Pero que sean ustedes dos, Señorías -ustedes dos- las que argumenten esto, es imperdonable. Que no podemos presentar esta iniciativa y todavía dice, la Sra. Ruíz: que estamos incumpliendo el artículo 116 del Reglamento del Parlamento.

¿Y si no lo podemos presentar, Sra. Diputada, por qué lo ha admitido la Mesa del Parlamento?

Y lo que es peor ¿Por qué lo ha admitido usted, como Presidenta y Secretaria de la Comisión, de la Mesa de la Comisión han admitido a trámite la enmienda a la totalidad de este Parlamento?

Pero bueno, miren, que ya me pongan ustedes como excusa ésta, es para nota lo suyo. Y todavía tiene el valor usted de decir nada más subir que me ha escuchado atentamente. Sra. Diputada, pues por lo menos lo que podía haber hecho es haberse leído la iniciativa. No puede decir usted que el Gobierno ha presentado aquí un Proyecto de Ley del Gobierno con la participación y que ha llegado a este Parlamento con el debate y la participación del propio sector y a renglón seguido decir que no, porque el proyecto alternativo del Partido Popular -se lo repito por enésima vez- recoge el Proyecto del Gobierno.

¿Qué quieren cambiar el título? Pues vamos a llamarlo ley de juventud y educación en el tiempo libre. Porque recoge todo lo que ustedes han presentado. Pero ése no es su problema, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a decir. De 29 artículos, 17 se derivan al desarrollo reglamentario. Y ya sabemos lo que pasa con este Gobierno cuando deriva al desarrollo reglamentario la aplicación de una Ley: que tarda hasta cuatro años en aprobar ese Reglamento.

Lo que ha ocurrido es que no han encontrado ustedes ni un solo argumento para decir no a iniciativa del Partido Popular.

Si regulan lo que ustedes proponen íntegramente, si recogen los derechos y condiciones para la participación libre y eficaz de los jóvenes en todos los ámbitos y en el desarrollo de Cantabria ¿Por qué dicen que no a esta iniciativa del Partido Popular? Por su hipocresía, por eso. Porque son capaces de utilizar a los jóvenes para lo que quieren, pero no cuando hay que hablar de empleo, no cuando hay que hablar de vivienda, cuando hay que hablar de salud, de consumo; porque ustedes dicen que no.

Porque se les tenía que caer la cara de vergüenza a todos ustedes, que cuando el paro juvenil aumenta de forma imparable, cuando somos la Comunidad Autónoma en la que más ha crecido el paro juvenil en el año 2009, ustedes se despachan con una Ley de Educación en el Tiempo Libre. Que ésa sea su única alternativa, porque tenían que ponerse ustedes como mínimo un poco colorados, cuando un sindicato sale, como salió en enero, pidiendo medidas extraordinarias, necesarias y urgentes para frenar el preocupante paro juvenil. Y ustedes desempolvan del cajón este proyecto que lleva años guardado en el cajón de la Dirección General de Juventud y sea la única propuesta que tienen ustedes para los jóvenes.

En el año 2006, junio de 2006, el anterior Director General de Juventud, llamó al Grupo Parlamentario Popular para traernos este proyecto y para presentárnosle y decir que en dos meses estaría en el Parlamento y han pasado 4 años y cuando peor es la situación de los jóvenes, se despachan ustedes.

Lo que los jóvenes necesitan es un gobierno que lidere y afronte los problemas que tienen y les den soluciones, no que se despache con una ley de educación en el tiempo libre, que piensa en las tiendas de campaña y en los albergues. Eso no es lo que quieren los jóvenes, porque con la alternativa que nosotros hemos presentado, les hemos dejado en



evidencia, hemos demostrado para qué y en qué están preocupados socialistas y regionalistas en esta Comunidad Autónoma por las políticas de juventud y lo que significan los jóvenes para ustedes.

Mientras ustedes solo piensan en el tiempo libre de los jóvenes, el Partido Popular con su alternativa quiere regular el empleo, la salud, la vivienda, la participación, el asociacionismo, la información, las tecnologías; mientras ustedes piensan en el empleo de los educadores en el tiempo libre, el Partido Popular con su alternativa quiere regular y poner encima de la mesa medidas específicas que favorezcan el empleo juvenil.

Dicen ustedes que no al Plan de Empleo. Mientras ustedes piensan en los jóvenes se les viene a la cabeza el albergue, la tienda de campaña y el campamento de verano, el Partido Popular con su alternativa quiere regular el acceso a los jóvenes a una vivienda, a establecer políticas que sean de más fácil acceso a la vivienda a los jóvenes. Mientras ustedes tienen el concepto de la juventud de Cantabria como ociosos, ven a los jóvenes como ociosos, el Partido Popular no.

El Partido Popular entendemos que los jóvenes deben de ser los verdaderos protagonistas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento Sra. Diputada, un momento, un momento.

Por favor, guarden silencio, guarden silencio.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues sí no calláis cómo voy a hablar más bajo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor.

(Murmullos)

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Es verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Y mientras ustedes ven a los jóvenes como ociosos, en el Partido Popular entendemos que los jóvenes deben de ser los verdaderos protagonistas en el presente y en el futuro del desarrollo de Cantabria.

Hoy dicen con su voto que no a regular políticas activas de juventud, a regular sus condiciones de vida saludable, su implicación en el medio ambiente, su participación en la vida pública de forma activa, en la cooperación en el voluntariado, en el desarrollo en definitiva en nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes ven a los jóvenes como generación futura y ése es el problema que ustedes tienen. Y ése es el sentido de su voto hoy. Y no estamos de acuerdo con esa visión que ustedes tienen de los jóvenes, nosotros vemos a los jóvenes como presente y futuro.

Los jóvenes son futuro pero también son presente y de las condiciones que todos estemos dispuestos a poner encima de la mesa, depende su futuro; por eso, los jóvenes de Cantabria deben participar hoy y mañana en todos los aspectos que comentaba antes.

Han demostrado aquí ustedes cuáles son las condiciones que están dispuestos a poner encima de la mesa, si debe haber o no actualización administrativa para la tienda de campaña o para el campamento de verano y esto no lo dice su ley, lo dirá un futuro reglamento.

Ustedes dicen que no hoy a los jóvenes, acostumbrados están a coger la bandera de la juventud para lo que les conviene, pero no para resolver los verdaderos problemas de los jóvenes de Cantabria. Ese es su problema.

Y miren, la crisis actual en la que estamos atravesando, de forma muy especial ha afectado a los jóvenes. Es la franja de edad en la que más ha subido el desempleo en los últimos dos años, llegando a cifras muy preocupantes en nuestra Comunidad Autónoma. Diciembre del año 2007: 6.847 jóvenes menores de 30 años en el paro. Diciembre de 2009, 13.801 jóvenes menores de 30 años en el paro, más de un cien por cien.

Y por cierto, Sra. Mediavilla, lo de los contratos basura eran ustedes no nosotros, ustedes eran los de contratos basura, los que se inventaron ese contrato para los jóvenes.

Y miren, de un empleo estable depende el futuro de los jóvenes, su emancipación, su vida en familia, su independencia, el acceso a la vivienda y también todos los aspectos y condiciones de vida favorables. Por eso, por eso la



formación y el empleo debe de ser la mejor política social que un gobierno puede realizar por los jóvenes en una Comunidad Autónoma.

Y ustedes lo dicen hoy, no están dispuestos sencillamente a hablar de ello, no quieren ataduras, no quieren obligaciones legales de ningún tipo, tan solo quieren seguir como hasta ahora, sin hacer absolutamente nada para poder presentar en este Parlamento, 20 folios, 20 folios, sin medidas concretas y decir que eso es su Plan Integral o su Plan Estratégico, que ya ni usted sabe cómo llamarlo.

Y todavía tenemos que leer, como leíamos la semana pasada en el periódico, que el mayor logro de la Directora General de Juventud en esta Legislatura, es haber traído este proyecto de Ley a este Parlamento. Eso, eso y conseguir poner a la cabeza de España a Cantabria en subida de paro juvenil y tener la menor tasa de emancipación de todo el resto de las Comunidades Autónomas, Sra. Ruiz, ¿cómo me habla usted de OBJOVIT del último trimestre del año 2009, cómo me habla usted, si el OBJOVIT, el último OBJOVIT publicado es el del segundo trimestre de 2009.

Porque miren, lo que no puede ser, es que lo que es bueno para La Rioja, lo que es bueno para Aragón, no sea bueno para Cantabria; porque se empeñan ustedes en ser la única Comunidad Autónoma que tiene regulada de forma individual la Educación en el Tiempo Libre y no una Ley Integral. También otras Comunidades Autónomas tienen en su Ley de Juventud recogida la Educación en el Tiempo Libre.

Debemos establecer el marco de acción de la política en materia de juventud y ustedes dicen, “no, pretendíamos regular todos los ámbitos en los que los jóvenes son protagonistas: el empleo, la salud, se lo he dicho en numerosas ocasiones y ustedes dicen no”. También la educación en el ocio, en el tiempo libre, también el ocio, también lo que recoge su proyecto, o sea que ese argumento, Señorías, no vale.

Miren, hoy hemos demostrado los Partidos Políticos en este Parlamento las prioridades. Ustedes Regionalistas y Socialistas han dicho cuál es su prioridad, nosotros hemos demostrado nuestra alternativa y nuestra alternativa es este proyecto, es ésta nuestra alternativa para la juventud de Cantabria y lo hemos hecho aquí, de nuevo, en el Parlamento, en el centro político de nuestra Comunidad Autónoma.

Y lo hemos hecho real y palpable, para que todos los jóvenes puedan ver y diferenciar cuál es el proyecto de Regionalistas y Socialistas, cuál es el proyecto que ustedes tienen para la juventud de Cantabria y cuál es la alternativa que defiende sus derechos, que vela por sus intereses, que no piensa la juventud solo en su tiempo libre, sino como verdaderos ciudadanos activos que deben de ser partícipes y protagonistas del presente, del futuro y del desarrollo de Cantabria.

Y ésa es precisamente la alternativa que presenta hoy aquí el Partido Popular. Ahora, cada uno con su voto lo demostrará. Allá cada uno con su conciencia y con su opción. Una vez más ustedes demuestran que están muy, pero que muy alejados de la realidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintidós en contra; queda rechazada la enmienda.

Se remitirá el proyecto de Ley a la Comisión de Empleo y Bienestar Social para proseguir su tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento de la Cámara.